CONTRATO N° 116/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2023
"CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA", CON ID N.º 437.247 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78 COMPENSACIONES POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA- RESARCIMIENTO.

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 2403835-0,** domiciliado **en GENERAL EUGEENIO A.GARAY C/ CAMILO RECALDE**, Saltos del Guaira, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Juan Félix León Cañete CON C.I.Nº 2.403.835**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es: "**CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA"**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **437.247**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) De La Ley Nº 2051/03)**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2300/2023**. ----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA con ID: 437247						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
2	72141510-9997	Demolición de (mamposteria) existente (sanitario)	Metros cuadrados	13	15.000	195.000
3	72103001-001	Desmonte de artefacto sanitario	Unidad	2	62.000	124.000
4	72131601-9974	Trazado y replanteo	Metros cuadrados	118	3.700	436.600
5	72131601-004	Zapata de Hormigon armando	Metros cúbicos	10	2.650.000	26.500.000
6	72131601-015	Encadenado Inferior y Superior (area de cantina)	Metro lineal	92	160.000	14.720.000
7	72131601-9973	Viga,pilar de Hormigon Armado	Metros cúbicos	1,6	3.150.000	5.040.000
8	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm (area cantina)	Metros cuadrados	118	43.000	5.074.000
9	72151903-001	Mamposteria de elevación ladrillo hueco (area del baño)	Metros cuadrados	35	97.000	3.395.000
10	72151903-001	Mamposteria de elevación ladrillo hueco (area del tinglado)	Metros cuadrados	80	97.000	7.760.000
11	72151903-001	Mamposteria de ladrillo bazado (convoco recto)	Metros cuadrados	14	97.000	1.358.000
12	72131601-008	Revoque con hidrofugo (area del baño)	Metros cuadrados	70	33.000	2.310.000
13	72131601-008	Revoque una capa (area del tinglado existente)	Metros cuadrados	758	33.000	25.014.000
14	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa sandwich exterior anacalado interior liso columnas vigas	Metros cuadrados	14	360.000	5.040.000
15	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico (area de baño)	Metros cuadrados	32	120.000	3.840.000
16	72102402-001	Enduido externo interno	Metros cuadrados	842	22.000	18.524.000
17	72131601-012	Pintura acrilica	Metros cuadrados	842	32.000	26.944.000
18	72131601-012	Pintura de porton principal existente	Metros cuadrados	15	36.000	540.000
19	72131601-010	Aberturas vetanas blindex de correr con carpinteria de aluminio (2,00x2,65)	Metros cuadrados	11	1.255.000	13.805.000
20	72131601-010	Aberturas vetanas blindex de correr con carpinteria de aluminio (2,00x1,10)	Metros cuadrados	5	1.255.000	6.275.000
21	72131601-010	Aberturas vetanas blindex de correr con carpinteria de aluminio (0,60x0,40)	Unidad	2	590.000	1.180.000
22	72102201-003	Instalación electrica (servicio electrico)	Unidad	1	4.737.000	4.737.000
23	72102201-003	Equipamientos electricos (luminarias tomas y accesorios)	Unidad	1	6.540.000	6.540.000
24	73121602-002	Porton lateral metalico incluye pintura (2,65x3,50)	Unidad	1	6.830.000	6.830.000
25	72131601-009	Revestimiento exterior	Metros cuadrados	6,4	231.000	1.478.400
26	72101903-001	Carpinteria metalica (boladizo metalico facha) incluye pintura	Metros cuadrados	10	402.000	4.020.000
27	72101510-9998	Provisión y colocación de inodoro cisterna baja	Unidad	2	1.350.000	2.700.000
28	72101510-9997	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	Unidad	2	375.000	750.000
29	72131601-011	Provisión de griferia cromada	Unidad	2	464.000	928.000
30	72131601-010	Provision y colocación de puertas tablero de cedro 0,80x2,10	Unidad	2	2.319.000	4.638.000
31	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	2.555.000	2.555.000
					Precio Total	**204.901.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. 204.901.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS UN MIL). ----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **No Aplica.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/036)

El plazo de ejecución de la obra será de **30 (treinta)** días calendarios, contados a partir de la Orden de Inicio de Obra: CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA –

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. Carolina Estigarribia

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley Nº 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 inc. f) de la Ley Nº 2051/03)
El porcentaje, número y fecha de entrega de anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) de la Ley Nº 2051/03)
La empresa Adjudicada presentara una Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato es de: 10% del valor del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 2051/03.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA S/ LEY 6919/22.

13. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
"CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

Para la suscripción del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Saltos del Guaira, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.-

Héctor Fabián Morán Spejegys Firma: ----------
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abg. Denise Ysabel Morínigo Firma: ----------
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Juan Félix León Cañete Firma: ----------
Contratista

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0